

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 20421** *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, de 14 de mayo de 2010, por la que se concede a "Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal", autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública para la construcción de instalaciones del proyecto del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa. Expediente: 101170/GAS. Referencia: JCN/PAN.*

Resolución.

Antecedentes de hecho.

Primero.- La empresa Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, ha solicitado, con fecha 24/11/2006, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del Proyecto del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa.

Segundo.- El gasoducto de transporte secundario Siero-Villaviciosa se encuentra incluido en el documento de planificación gasista denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte", aprobado, con fecha 30 de mayo de 2008, por el Consejo de Ministros, estando relacionado entre los proyectos de gasoductos de transporte secundario para la atención de los mercados de su zona geográfica de influencia, cuya necesidad ha sido justificada. El citado gasoducto figura calificado con categoría A, en la que se incluyen los proyectos de infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante.

Tercero.- Desde la perspectiva técnica, el Proyecto de las instalaciones y su adenda I posterior, suscritos por don Manuel Santos Pérez, Ingeniero de ICAI, colegiado número 2725/1935, visados número 4089/06 y 4404/08, de fechas respectivas 25/10/2006 y 20/10/2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros del I.C.A.I, contempla la construcción de un gasoducto de transporte secundario (APB) diseñado a 59 bares de presión, en tubería de acero al carbono API 5L Gr. B de diámetro 10", que discurre íntegramente por los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa, y que tiene su inicio en la posición D-15 del gasoducto Burgos-Santander-Asturias existente, y su final en la red de distribución de Villaviciosa. Dicho gasoducto tiene por objeto asegurar y garantizar el abastecimiento al municipio de Villaviciosa (cuya red de distribución se abastece actualmente a través de una planta GNL que se encuentra al límite de su capacidad), gasificar el municipio de Sariego, reforzar la red de distribución del municipio de Siero y gasificar los polígonos industriales de los tres municipios indicados, posibilitando el suministro en MOP 16 bar a clientes industriales. El recorrido por los tres concejos afectados es el siguiente:

1. Siero. En la posición D-15 del gasoducto Burgos-Santander-Asturias existente, en la zona denominada El Gorgollo, junto al núcleo de Carese, se instalará la posición D-15.01 con una ERM G-650, para la gasificación de Pola de Siero. Todo el recorrido en este municipio se realiza con dirección Este y en paralelo al gasoducto al que se conecta, atravesando prados típicos asturianos en

las zonas Cantu'l Abedul, El Gorgollo y El Castro, en donde comienza el término de Sariego. La longitud del gasoducto en este término es de 2.552 m.

2. Sariego. En este concejo continúa el paralelismo con el gasoducto Burgos-Santander-Asturias durante unos 1.050 m, manteniendo la dirección Este. Atraviesa las zonas de El Romero, La Peña, Ería de la Torre, cruza el arroyo de Repodrizu y así llega a las cercanías de la autovía A-64 Villaviciosa-Oviedo, en la zona de La Venta. Una vez cruzada ésta, el trazado pasa por el sur de La Felguera y Arapozu, para llegar a la carretera que accede al núcleo de Vega de Sariego, donde se instalará la posición D-15.02, nada más cruzar la carretera, y que servirá para gasificar a este municipio y su zona industrial. En esta posición se instalará una ERM G-250. Continúa el trazado, siempre en dirección Este, hasta llegar a la zona sur de La Piñera, donde se inicia un paralelismo de la conducción con una tubería de agua para el abastecimiento a Cabranes (actualmente en proyecto). Este paralelismo tiene una longitud aproximada de 3.355 m y discurre por las zonas de Moral, Carcabada, donde cruza la carretera AS-113 de Villaviciosa a La Secada, La Bargaña, Pedrosa, la carretera SR-1 de Vega a San Román a la que cruza, y después de 1.175 m hasta el final del paralelismo, tomar dirección Noroeste para llegar hasta el final del municipio.

Poco antes de finalizar este, se cruza la carretera AS-250 de Nava al alto de la Campa, en la zona denominada Santa Marina. La longitud del gasoducto en este municipio es de 8.010 m.

3. Villaviciosa. Comienza el trazado en este concejo en la zona de Santa Mariña, manteniendo dirección Noroeste y recorriendo un tramo de 4.000 m por la parte alta de las sierras en las zonas de La Albariña, La Rasa de Abazal y cercanías de los núcleos de Mogovío y Daja. Una vez finalizado este tramo de sierra, la conducción se ubica en terrenos de prados para discurrir en un lejano paralelismo de 1.240 m de longitud con la carretera AS-113. En el paraje de la Corolla se cruza la carretera anterior y se accede al núcleo de Camoca de Abajo, con dirección Norte, donde está situado el valle del río Valdedios. Cruzando este río y tomando paralelismo con la carretera VV-10, después de 700 m en dirección Este, se llega a cruzar la carretera anterior, subir al alto de Poladura y por La Mesada, y se llega al punto final del trazado donde se situará la posición D-15.03, con la instalación de una ERM G-400 para el suministro de gas natural a Villaviciosa, tanto de uso industrial como doméstico comercial. La longitud del gasoducto en este municipio es de 9.220 m.

La longitud total del gasoducto es de 19.782 m. El presupuesto total de las instalaciones es de 2.475.768 €.

Cuarto.- Desde la perspectiva procedimental la referida solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, fue sometida a información pública en BOPA número 3, de fecha 04/01/2007, BOE número 16 de fecha 18/01/2007, y en los periódicos La Nueva España y El Comercio (de fecha 17/01/2007), notificándose individualmente a todos los afectados por dicho Proyecto. Posteriormente, fue sometida a información pública una corrección de errores sobre la información pública anterior, en BOPA número 35, de fecha 12/02/2007, BOE número 38, de fecha 13/02/2007, y periódico La Nueva España de fecha 15/02/2007, notificándose individualmente a todos los afectados por dicha corrección de errores.

Asimismo, ha sido sometida a trámite de información pública la Adenda I al

proyecto de las instalaciones del citado gasoducto, y el estudio de impacto ambiental, posteriormente presentado por la empresa solicitante, en BOPA nº 271 de fecha 21/11/2008, BOE nº 283 de fecha 24/11/2008, y en los periódicos El comercio y La Voz de Asturias (de fecha 15/11/2008).

Qunito.- Como consecuencia de la información pública practicada se han recibido diversos escritos de particulares formulando alegaciones. Estas alegaciones fueron trasladadas a la empresa peticionaria, que ha emitido escritos de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas.

Respecto a las alegaciones relativas a la falta de notificación individual, la empresa peticionaria recuerda que la información pública del proyecto se ha realizado de acuerdo a la legislación sectorial aplicable, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en Diarios y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados. Asimismo, en relación con el recurso de alzada interpuesto a la información pública, se indica que no debe ser admitido dado que el acto recurrido no es una Resolución ni un acto de trámite que decida sobre el fondo del asunto.

En relación con las alegaciones que plantean la existencia de algún error o disconformidad con lo recogido en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la conducción de gas natural, la empresa peticionaria tomó nota para proceder a las correcciones pertinentes, previas las oportunas comprobaciones.

Respecto a la calificación urbanística de las fincas afectadas, la empresa peticionaria manifiesta que para la confección de los bienes y derechos afectados se ha tenido en cuenta la clasificación urbanística actual.

En relación con las alegaciones que denuncian la incompatibilidad del trazado del gasoducto con lo establecido en los planes urbanísticos de los municipios afectados, la empresa peticionaria señala que serán los Ayuntamientos correspondientes los competentes para, en las correspondientes licencias de obra, adoptar las decisiones necesarias acerca de la adaptación del trazado del gasoducto a los respectivos Planes Generales de Ordenación.

En cuanto a las alegaciones en las que se manifiesta la preocupación por la peligrosidad de las instalaciones, la empresa peticionaria manifiesta que el gasoducto proyectado cumple con las medidas de seguridad previstas en la normativa sectorial aplicable, a cuyo efecto deben respetarse las limitaciones al dominio que se reflejan en el proyecto, establecidas por motivos de seguridad.

En cuanto a las afecciones a las actividades desarrolladas en las fincas afectadas, la empresa peticionaria señala que la instalación del gasoducto es compatible con el desarrollo de actividades ganaderas o agrícolas en las fincas, siempre que se cumplan las limitaciones al dominio que se especifican en el anuncio de información pública, de acuerdo con el proyecto presentado y la legislación aplicable sobre esta materia. Respecto a la afección al aprovechamiento urbanístico de las fincas, la instalación del gasoducto resulta compatible con dicho aprovechamiento al no expropiarse el pleno dominio de los terrenos, por lo que no disminuye el volumen edificable adjudicado a la finca en el planeamiento urbanístico, pudiendo afectar únicamente a la ubicación de la construcción, que no podrá estar a menos de 10 metros del eje de la tubería.

Respecto a las propuestas de cambio de trazado de las instalaciones, algunas

de ellas han sido aceptadas, total o parcialmente, y serán llevadas a cabo según los planos de modificación aportados por el peticionario. El resto no se consideran admisibles, dado que la empresa peticionaria manifiesta que el gasoducto es una instalación que debe guardar una alineación lo más recta posible, y no puede adaptarse a todos los caminos y linderos de las fincas por las que discurre, por razones técnicas y de seguridad. Asimismo, se tienen en cuenta las razones económicas, dado que el gasoducto de transporte secundario es una instalación retribuida por el estado, y un gasoducto de mayor longitud supondría un mayor coste para el sistema. Igualmente, no se ha aportado por parte de los alegantes un trazado alternativo que, siendo técnicamente posible, permitiera salvar las fincas de los alegantes sin afectar a otros propietarios.

En lo referente a las alegaciones sobre las afecciones al patrimonio cultural, se indica que la actuación cuenta con informe favorable de la Consejería de Cultura y Turismo, que prescribe la presentación de un proyecto de seguimiento arqueológico de las obras para su aprobación por dicha Consejería, previamente al inicio de las mismas.

En lo que se refiere a las alegaciones que plantean objeciones relativas al impacto medioambiental del proyecto, la empresa peticionaria señala que la ejecución de la obra se realizará conforme a los condicionados que se establezcan en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Por último, y en relación a la valoración de terrenos, compensaciones por depreciación del valor de las fincas, por servidumbres de paso, ocupación temporal y limitaciones de dominio, su consideración es ajena a este expediente de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones presentado, por lo que se deberán tener en cuenta, en su caso, en la oportuna fase procedimental.

Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida posible los derechos particulares, los cuales han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

Sexto.- Asimismo, se ha solicitado informe de los Organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la construcción de la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido algunas contestaciones de los mismos, indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes. Los informes recibidos son de los siguientes organismos: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Confederación Hidrográfica del Cantábrico); Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias); Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda (Dirección General de Carreteras); Consejería de Cultura y Turismo (Servicio de Protección y Régimen Jurídico); Enagás, S.A., y Telefónica de España, S.A. El contenido de dichos informes se trasladará a la empresa peticionaria para su cumplimiento.

Séptimo.- Igualmente, se solicitó la emisión del informe vinculante indicado en el apartado c), párrafo 2 de artículo 3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificado por la Ley 12/2007, de 2 de julio, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Política Energética y Minas). Con fecha de registro de entrada en esta Consejería 15/07/2009 fue recibido dicho informe, que tiene carácter favorable. El contenido del mismo se trasladará a la empresa peticionaria para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Desde la perspectiva ambiental, por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, de fecha 26/03/2010, se formula declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto. Dicha DIA ha sido publicada en el BOPA número 85, de fecha 14/04/2010, que se incorpora a la presente Resolución como un todo coherente formando parte integrante de la misma, que se traslada a la empresa peticionaria para su cumplimiento.

Noveno.- Por escritos de Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, de fechas 05/09/2007 y 25/01/2008, se adjuntan copias de los informes de los Ayuntamientos de Siero y Sariego, y Villaviciosa, respectivamente, sobre la adecuación del emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio y a los actuales instrumentos urbanísticos.

En este sentido, poner de manifiesto que la presente autorización que se dicta lo es únicamente a efectos administrativos, dejando a salvo los derechos y obligaciones de carácter civil, y se otorga sin perjuicio de terceros, y no excluye la oportuna obtención de cualesquiera otras que fueran preceptivas con arreglo a la normativa sectorial correspondiente, en especial, las relativas a urbanismo y a la protección civil, y que se gestionarán por el propio interesado, en especial las que deban de concederse por los ayuntamientos correspondientes. Por ello, y si bien desde la perspectiva de la ordenación del territorio, pudiere ser preciso la tramitación de otros instrumentos urbanísticos, ya sean Estudios de Implantación o Planes Especiales, los mismos, en cuanto a la mayor parte de su contenido material, sin duda pueden asimilarse al Estudio de Impacto Ambiental, y en cuanto a su resultado se asemejarán a la formulación del órgano ambiental o DIA publicada en el BOPA número 85, de fecha 14/04/2010.

Décimo.- Por último y debido a que la presente solicitud se realizó el 24/11/2006, mientras que la autorización se realiza al amparo de la Ley del Sector de Hidrocarburos, según la redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (BOE número 158, de 03/07/2007), se puede entender que existe una problemática de derecho transitorio, si bien, por parte de esta Consejería se entiende que dicha problemática, no existe y debe de aplicarse el tenor de la Ley 34/1998, según la redacción vigente al momento de la solicitud de la autorización.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y sus modificaciones; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y sus modificaciones; el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y sus modificaciones; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, de aplicación a las instalaciones de transporte secundario de gas natural, y sus modificaciones, y resto de normativa

de concordante y general aplicación.

Segundo.- Título V de Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, relativo a los derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, puestos en consideración con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero.- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, con las modificaciones introducidas por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre (BOE número 239, de 5-10-88).

Cuarto.- Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, que exige en su art. 35 la necesidad de incluir en todas las actuaciones que se sometan a Evaluación de Impacto Ambiental el correspondiente apartado específico sobre las afecciones que se pudieran producir al patrimonio cultural, para su informe por la Consejería competente en esta materia.

Quinto.- Siendo esta Consejería competente para conocer el presente expediente en virtud de las atribuciones que sobre la materia le vienen conferidas por el Ordenamiento jurídico vigente Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, Ley Ordenamiento 7/1981, reformado por la Ley Ordenamiento 1/1994 y 1/1999, puestas en relación con la Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, de delegación de competencias al titular de la Dirección General de Industria, por la presente,

Resuelvo:

Primero.- Conceder a favor de la empresa Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de instalaciones del proyecto del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa (proyecto y adenda I, suscritos por don Manuel Santos Pérez, Ingeniero de ICAI, colegiado número 2725/1935, visados número 4089/06 y 4404/08, de fechas respectivas 25/10/2006 y 20/10/2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI). Expediente 101170/GAS.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el título V de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, declarar la utilidad pública de dicho proyecto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos relacionados en el Anexo a la presente Resolución, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En este sentido Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, que ostenta la condición de beneficiaria, podrá solicitar de esta Consejería, al amparo de la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, la incoación del oportuno expediente expropiatorio por vía de urgencia para proceder a la ocupación de todas aquellas fincas en las que no haya podido existir a un mutuo acuerdo, con el objeto de proceder a la construcción de instalaciones del proyecto del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa.

Tercero.- Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, deberá ejecutar

dichas instalaciones de acuerdo con el proyecto y adenda I presentados, con la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, de aplicación a las instalaciones de transporte secundario de gas natural, y sus modificaciones, y con cualquier otra norma que le sea de aplicación, y conforme al siguiente condicionado:

1. Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, deberá cumplir, en todo momento, en relación con el gasoducto de transporte secundario de gas natural Siero-Villaviciosa, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y sus modificaciones, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollan; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y sus modificaciones; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y sus modificaciones, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental; en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio.

2. El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en el apartado tercero de los antecedentes de hecho de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

3. Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, constituirá en el plazo de un mes, a contar desde el momento de la concesión de la presente autorización, una fianza por importe de 49.515,36 euros, correspondiente al importe del dos por ciento del presupuesto que figura en el apartado tercero de los antecedentes de hecho de la presente Resolución, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 5/2005. La citada fianza se constituirá en la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, Dirección General de Finanzas y Hacienda, (Tesorería) en la C/ Hermanos Pidal 7- 3ª planta, 33005 de Oviedo, en metálico o mediante aval bancario o contrato de seguro de caución concertado con entidad aseguradora en el ramo de caución. Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal. La correspondiente carta de pago acreditativa deberá ser aportada a la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Empleo dentro del plazo de treinta días contados a partir de su constitución. La fianza podrá ser devuelta una vez concluidas las instalaciones objeto de la presente autorización y este Organismo formalice la autorización de puesta en servicio de las mismas.

4. La ejecución de las obras correspondientes a la construcción del gasoducto objeto de la presente Resolución será llevada a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad de la empresa "Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal", quien deberá designar antes del inicio de las obras, como Director de las mismas, a un técnico competente, que se acreditará ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

5. La construcción de las instalaciones comprendidas en el proyecto técnico del gasoducto, así como sus elementos técnicos, materiales y equipos e instalaciones

complementarias deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad con cuanto se disponen en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, así como en las disposiciones reglamentarias y normativa técnica y de seguridad de desarrollo y aplicación de la misma. Asimismo, las instalaciones complementarias y auxiliares del gasoducto que sea necesario establecer deberán cumplir las prescripciones contenidas en las reglamentaciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad que en general les sean de aplicación.

6. El espesor de la tubería del gasoducto deberá adecuarse, de conformidad con las categorías de emplazamiento de aplicación, a lo previsto en las normas UNE 60305 y UNE 60309, debiéndose incrementar los espesores resultantes con un factor que tenga en cuenta los incrementos futuros esperados de los núcleos de población próximos al gasoducto.

7. La canalización se dispondrá enterrada en todo su recorrido, con una profundidad de enterramiento que garantice una cobertura superior a un metro sobre su generatriz superior, conforme a lo previsto en el citado Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos. La tubería estará protegida externamente mediante revestimiento que incluirá una capa de polietileno extruido. En las uniones soldadas de dichas tuberías, se deberá realizar el control radiografiado de las mismas al ciento por ciento.

8. Se instalarán posiciones de válvulas de seccionamiento a lo largo de la canalización de modo que permitan la compartimentación de la misma, habiéndose previsto disponer, en el gasoducto las siguientes posiciones intermedias equipadas con válvulas de seccionamiento de línea: posición D-15.01, ubicada en el municipio de Siero; posición D-15.02, ubicada en el municipio de Sariego; posición D-15.03, ubicada en el municipio de Villaviciosa.

9. El gasoducto irá equipado con sistema de protección catódica, mediante una Estación de Protección Catódica (EPC) a instalar en la posición D-15.02, en el municipio de Sariego. Para controlar el nivel de protección de las tuberías, se instalarán a lo largo del trazado, cada dos kilómetros aproximadamente, cajas de toma de potencial que permiten obtener el valor de la tensión tubería-electrodo de referencia, de sulfato cobre.

10. El gasoducto irá equipado con sistema de telecomunicación y telecontrol, a cuyo efecto a lo largo del trazado del gasoducto, utilizando la misma zanja de las canalizaciones de gas, se dispondrán los conductos precisos para el alojamiento del cable de fibra óptica.

11. Los cruces especiales y otras afecciones del gasoducto a bienes de dominio público y servicios, se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes así como por empresas de servicio público o de servicios de interés general que resultan afectados por la construcción del proyecto de la mencionada conducción de gas natural. Se trasladan a Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, junto con la presente autorización, los informes recibidos de los siguientes organismos, para su cumplimiento: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Confederación Hidrográfica del Cantábrico); Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias); Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda (Dirección General de Carreteras); Consejería de Cultura y Turismo (Servicio de Protección y Régimen Jurídico); Enagas, S.A., y Telefónica de España, S.A.

12. Desde la perspectiva ambiental, por Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, se dará cumplimiento a la declaración de impacto ambiental formulada (DIA) por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, de fecha 26/03/2010, y publicada en el BOPA nº 85, de fecha 14/04/2010. Dicha DIA se incorpora a la presente Resolución como un todo coherente formando parte integrante de la misma, que se traslada a la empresa peticionaria para su cumplimiento.

13. La Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias podrá efectuar cuantas inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución, y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, deberá comunicar con la debida antelación a la citada Dirección General de Industria las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

14. El plazo máximo de ejecución de las instalaciones necesarias para iniciar el suministro será de 24 meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución. Este plazo podrá ser ampliado por causas justificadas y previa solicitud de Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal.

15. Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, deberá comunicar la finalización de las obras y solicitar la puesta en servicio de las mismas a la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias. Para dicha solicitud de puesta en servicio deberá presentar:

a) Certificado final de obras, firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo a lo previsto en el proyecto técnico y Adenda I presentados por Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. El Certificado se acompañará de un plano final, que refleje el estado de las instalaciones a la terminación de las obras.

b) Certificaciones emitidas por Entidad acreditada, en la que se explique el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto y Adenda I presentados, y que acrediten la calidad de las instalaciones. Cada certificado deberá hacer referencia a la norma o código por el que se realizan las pruebas o ensayos, y debe de ir acompañado de un plano, que se corresponda con el plano final indicado anteriormente, que indique la parte de las instalaciones que comprende.

En particular, los ensayos no destructivos (acero), han de acompañarse de un plano, que se corresponda con el plano final indicado anteriormente, donde se identifiquen claramente todas las uniones radiografiadas y las ensayadas por líquidos penetrantes. Asimismo, y respecto a dichos ensayos, se aportará un certificado global, indicando que han sido ensayadas todas las uniones con resultado favorable.

c) La puesta en servicio de la instalación eléctrica de las Estaciones de Regulación y Medida se tramitará según el vigente Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, para lo que deberán presentar la documentación a que se refiere la ITC-BT 04, apartado 5.5.

16. La empresa Naturgás Energía Transporte, S.A. Unipersonal, deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente Autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

17. Las instalaciones referentes al gasoducto de transporte secundario de gas natural Siero-Villaviciosa estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y demás normativa de aplicación y desarrollo de las citadas disposiciones.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto de transporte secundario de gas natural serán las generales que se establezcan en la legislación en vigor en cada momento sobre la materia. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento de la normativa que sea de aplicación.

18. Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a las previstas en el proyecto, será necesaria autorización previa de esta Consejería.

19. La presente autorización administrativa en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso.

20. Esta Consejería se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización si se incumplieran las condiciones impuestas, por declaración inexacta de los datos suministrados o cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

21. La presente autorización lo es únicamente a efectos administrativos, dejando a salvo los derechos y obligaciones de carácter civil, y se otorga sin perjuicio de terceros y no excluye la oportuna obtención de cualesquiera otras que fueran preceptivas con arreglo a la normativa sectorial correspondiente, en especial, las relativas a urbanismo y a la protección civil y que se gestionarán por el propio interesado, en especial las que deban de concederse por los ayuntamientos correspondientes.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado

de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Relación de bienes y derechos afectados por el gasoducto secundario de Siero a Villaviciosa.

Término municipal de Siero:

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	S.P. (m.l.)	O.T. (m2)	S.E.X. (m2)	NATURALEZA
AS-SI-01-PO	8	25	RODRÍGUEZ MORO, EDUARDO	LA PIÑERA DE CARESES, 17, 33519 VEGA DE POJA, SIERO			3.303,86	PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SI-01	8	25	RODRÍGUEZ MORO, EDUARDO	LA PIÑERA DE CARESES, 17, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	81,51	808,09		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SI-02	8	31	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO	2,00	20,00		ARROYO
AS-SI-02.1	8	31	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JULIO	LA PIÑERA, DE CARESES, 6, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	42,50	443,28		PASTOS 2ª
AS-SI-03	8	32	RODRÍGUEZ MORO, EDUARDO	LA PIÑERA DE CARESES, 17, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	70,86	702,65		PASTOS 2ª
AS-SI-04	8		AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	2,37	23,74		CAMINO
AS-SI-05	8	28	MARTÍNEZ COSIO, FAUSTINO	VENTA DEL SOTO, 12, 33937 EL BERRÓN, SIERO	2,68	35,88		PASTOS 2ª
AS-SI-06	8	34	AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	104,74	1.043,21		PRADOS 2ª
AS-SI-07	8	68	AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	7,14	39,26		MATORRAL 1ª
AS-SI-08	8	69	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANA JOSEFA	C/SAN JOSÉ, 69, 33208 GIJÓN	78,41	661,96		PASTOS 2ª
AS-SI-09	8	70	CIFUENTES MARTÍNEZ, LUIS	LA PIÑERA DE CARESES, 19, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	44,49	598,26		PRADOS 2ª
AS-SI-10	8	82	SOLÍS GONZÁLEZ ESCALADA, ISABEL Y GONZÁLEZ ESCALADA CORUJO, Mª JOSEFA	C/MARQUÉS DE URQUIJO, 23, 33203 GIJÓN	101,36	1.020,74		MATORRAL 1ª
AS-SI-11	8	83	EGOCHEAGA RODRÍGUEZ, LUIS	C/ARTURO A BUÝLLA, 10, 33005 OVIEDO		61,21		MONTE BAJO 1ª
AS-SI-12	8	84	AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	32,64	286,19		MATORRAL 1ª
AS-SI-13	8	87	PAÑEDA NOSTI, GONZALO	C/ÁNGEL EMBIL, 8, 4º D, 33510 POLA DE SIERO	38,20	378,95		MATORRAL 1ª
AS-SI-14	8	88	CASTRO ALONSO, CARMEN	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	49,26	489,14		MONTE BAJO 1ª
AS-SI-15	8	89	SUÁREZ BARBES, ISIDORO HDROS. (SUÁREZ MORAL, LUIS MIGUEL)	C/RECONQUISTA, 33 33205 GIJÓN	52,19	476,93		PASTOS 1ª
AS-SI-16	8	90	SOLÍS GONZÁLEZ ESCALADA, ISABEL Y GONZÁLEZ ESCALADA CORUJO, Mª JOSEFA	C/MARQUÉS DE URQUIJO, 23, 33203 GIJÓN	125,03	1.234,29		PASTOS 2ª
AS-SI-17	8	399	FONSECA LLORIÁN, RAMON HDROS. (ÁLVAREZ MACHARGO, ERUNDINA)	C/TORREVIEJA, 26, 2º F, 33510 POLA DE SIERO	43,33	435,49		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-18	8	400	RODRÍGUEZ FONSECA, JOSÉ LUIS	RÍO ABAJO, COLLADO, 33518 SIERO	29,84	357,05		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-19	8		AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	3,63	43,65		CAMINO
AS-SI-20	8	396	GARCÍA FONSECA, ALFONSO HDROS.	PL LES CAMPES, 32, 33510 POLA DE SIERO	41,14	408,35		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-21	8	392	CASTRO ALONSO, CARMEN	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	106,61	1.037,38		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-22	8	249	ORDIALES PAÑEDA, JOSÉ LUIS	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	49,79	494,82		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-23	8	250	SUÁREZ BARBES, ISIDORO HDROS. (SUÁREZ MORAL, LUIS MIGUEL)	C/RECONQUISTA, 33, 33205 GIJÓN	104,04	1.059,77		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-24	8		AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	2,15	21,44		CAMINO
AS-SI-25	8	245	MORILLA CORIO, PAULINO HDROS. (MORAL MARTÍNEZ, ARGENTINA)	AVENO, 50, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	32,93	335,23		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-26	8	385	ORDIALES PAÑEDA, JOSÉ LUIS	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	43,49	412,07		PASTOS 1ª
AS-SI-27	8	252	ORDIALES PAÑEDA, JOSÉ LUIS	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	33,00	344,38		PASTOS 1ª
AS-SI-28	8	253	SOLÍS GONZÁLEZ ESCALADA, ISABEL Y GONZÁLEZ ESCALADA CORUJO, Mª JOSEFA	C/MARQUÉS DE URQUIJO, 23, 33203 GIJÓN	40,28	385,31		PASTOS 1ª
AS-SI-29	8	254	SOLÍS GONZÁLEZ ESCALADA, ISABEL Y GONZÁLEZ ESCALADA CORUJO, Mª JOSEFA	C/MARQUÉS DE URQUIJO, 23, 33203 GIJÓN	2,40	68,13		PASTOS 1ª
AS-SI-30	8	242	CASTRO ALONSO, CARMEN Y OLIVA	AVENO, 47, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	105,54	1.083,56		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SI-31	8	258	GONZÁLEZ DÍAZ, MARIA	LA RIMADA, S/N, 33518 NARZANA, SARRIEGO	51,51	441,61		PASTOS 1ª
AS-SI-32	8	241	CUETO GARCÍA, AMADOR	AVENO, 36, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	38,47	386,68		PASTOS 1ª
AS-SI-33			AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	3,62	34,22		CAMINO
AS-SI-34	8	261	MOLLEDA VALDÉS, HONORIO HDROS. (MOLLEDA BERROS, ADRIÁN)	AVENO, 49, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	109,40	1.061,41		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-35			AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	7,12	71,68		CAMINO
AS-SI-36	6	98	MOLLEDA VALDÉS, HONORIO HDROS. (MOLLEDA BERROS, ADRIÁN)	AVENO, 49, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	71,36	749,78		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-37	6	4	NOSTI, ENRIQUE HDROS. (NOSTI CARAVIA, ALICIA)	CANTELI DE ABAJO, 1, 33527 SAN JULIÁN DE BIMENES	62,42	632,96		PRADOS O PRADERAS 1ª

AS-SI-38	6	31	BLANCO MARTÍNEZ, SABINO HDROS. (CABEZA BLANCO, DELFINA)	AVENO, 34, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	62,79	617,39		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-39	6	32	NOSTI, ENRIQUE HDROS. (NOSTI CARAVIA, ALICIA)	CANTELI DE ABAJO, 1, 33527 SAN JULIÁN DE BIMENES	22,18	223,10		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-40	6	28	SOLÍS GONZÁLEZ ESCALADA, ISABEL Y GONZÁLEZ ESCALADA CORUJO, Mª JOSEFA	C/MARQUÉS DE URQUIJO, 23, 33203 GIJÓN	29,92	293,86		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-41	6	27	FONSECA PALACIOS, RUFINO, HDROS (FONSECA MONTES, FLORENTINA Y OTROS)	BAR CASA RUFO, VEGA, S/N, 33518 SARIEGO	20,04	271,59		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-42	6	40	PAÑEDA NOSTI, GONZALO	C/ÁNGEL EMBIL, 8, 4º D, 33510 POLA DE SIERO	3,38	23,71		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-43			AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	12,54	103,91		CAMINO
AS-SI-44	6	42	CASTRO ALONSO, CARMEN	AVENO, 27, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	38,55	326,49		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-45	6	100	MEANA BUZNEGO, ISMAEL	AVENO, 55, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	67,11	775,70		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-46	6	43	FONSECA PALACIOS, RUFINO, HDROS (FONSECA MONTES, FLORENTINA Y OTROS)	BAR CASA RUFO, VEGA, S/N, 33518 SARIEGO	78,33	731,19		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-47			AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	10,24	99,49		CAMINO
AS-SI-48	7	41	ORDIALES PAÑEDA, JOSÉ LUIS Y MENÉNDEZ MELENDI, AMPARO	AVENO, 48, 33519 VEGA DE POJA, SIERO	33,14	297,94		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-49	7	57	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORGALLANERA, S.L.	AV DE OVIEDO, 19, 1º IZDA. 33424 POSADA DE LLANERA	187,18	1.908,08		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-50	7	58	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORGALLANERA, S.L.	AV DE OVIEDO, 19, 1º IZDA. 33424 POSADA DE LLANERA	92,67	864,75		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SI-51			AYUNTAMIENTO DE SIERO	C/ MARTIN DE LUGONES, S/N, 33510 POLA DE SIERO	13,13	140,01		CARRETERA
AS-SI-52	7	64	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ARACELI	EL CASTRO, 14, 33518 COLLADO, SIERO	4,17	79,09		PRADOS O PRADERAS 2ª

Término municipal de Sariego:

AS-SA-001	8	--	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	51,64	504,59		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-002	8	364	ÁLVAREZ CORTÉS, ROSARIO	C/VELÁZQUEZ, 7, 1º B, 33211 GIJÓN	15,39	152,33		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-003	8	365	ÁLVAREZ CORTÉS, ROSARIO	C/VELÁZQUEZ, 7, 1º B, 33211 GIJÓN	16,72	166,44		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-004	8	366	CANAL MONTES, JOAQUIN	LA MASANTI, 8, 33518 SARIEGO	20,96	221,92		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-005	8	367	NOVAL, PERFECTO HDROS. (SUÁREZ BARBÉS, ALEJANDRO)	AVENO, 62, 33519 SARIEGO	18,89	179,05		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-006	8	368	BLANCO FERNÁNDEZ, EMILIO	LA CUESTA, S/N, 33518 BARBECHO, SARIEGO	31,88	318,86		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-007	8	382	CORTINA, ELVIRA	LA CUESTA, S/N, 33518 BARBECHO, SARIEGO	11,67	115,26		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-008	8	381	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	9,92	99,64		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-009	8	380	LLORIÁN BASTIÁN, SABINO	C/FLORENCIO RODRIGUEZ, 39, 4º D, 33510 POLA DE SIERO	15,02	151,73		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-010	8	379	BASTIÁN MONTEQUÍN, MANUEL	ARAMANTI, 33518 SARIEGO	28,44	286,21		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-011	8	378	ORDIALES VIGIL, PILAR	VILLANUEVA DE COLLADO, 23, 33519 PANDO DE ABAJO, SIERO	4,59	46,78		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-011.1	8	383	RODRÍGUEZ MONTEQUÍN, FRANCISCO	ARAMANTI, S/N, 33518 SARIEGO	4,58	46,78		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-012	8	376	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	8,37	84,01		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-013	8	374	MOLLEDA ORDIALES, JOSE CLAUDIO	C/ALFREDO BARBAL, 13, 33180 NOREÑA	8,70	88,31		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-014	8	384	BASTIÁN PAÑEDA, SAMUEL	BARBECHO, S/N, 33518 SARIEGO	41,59	405,47		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-015	8	9046	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO	7,88	73,70		ARROYO
AS-SA-016	8	398	RIMADA ESTRADA, AMELIA E HIJO	ARAMANTI, S/N, 33518 SARIEGO	32,29	331,97		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-017	8	415	CIFUENTES MENÉNDEZ, FRANCISCO	BARBECHO, S/N, 33518 SARIEGO	123,66	1.243,83		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-018	8	408	MONTEQUÍN MENÉNDEZ, JOSÉ MANUEL	C/CABRALES, 53, 2º IZQDA, 33201 GIJÓN	16,29	228,16		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-019	6	9002	CONSEJERIA DE M.A., ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PLAZA DE ESPAÑA, 5, 33007 OVIEDO	9,08	126,92		CARRETERA
AS-SA-020	6	83	FONSECA RIESTRA, ÁNGEL HDROS. (DORITA)	SARIEGO, 33518 SARIEGO		7,15		FRUTALES SECANO 2ª
AS-SA-021	6	88	ORDIALES VIGIL, PILAR	VILLANUEVA DE COLLADO, 23, 33519 PANDO DE ABAJO, SIERO	2,06	22,96		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-022	6	9035	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO	5,08	81,57		RIO
AS-SA-023	6	87	RODRÍGUEZ MONTEQUÍN, FRANCISCO	ARAMANTI, S/N, 33518 SARIEGO	132,81	1.100,32		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-024	6	648	GONZÁLEZ ORDIALES, JOSÉ MANUEL	VILLANUEVA DE COLLADO, 24, 33519 PANDO, SIERO		173,88		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-025	6	193	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	52,27	688,17		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-026	6	86	RIMADA ESTRADA, SEVERINA	ARAMANTI, 33518 SARIEGO		38,62		PASTOS 1ª
AS-SA-027	6	182	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	52,51	462,15		PASTOS 1ª
AS-SA-028	6	660	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO	57,38	585,93		PRADOS 3ª
AS-SA-029	6	655	GONZÁLEZ ORDIALES, JOSÉ MANUEL	VILLANUEVA DE COLLADO, 24, 33519 PANDO, SIERO	51,88	515,98		PASTOS 1ª

AS-SA-030	6	658	GONZÁLEZ FONSECA, ADOLFO HDROS. (ORDIALES VIGIL, PILAR E HIJOS)	VILLANUEVA DE COLLADO, 23, 33519 PANDO DE ABAJO, SIERO	90,29	899,95		PASTOS 2ª
AS-SA-031	6	4	GONZÁLEZ GERMAN, GERARDO HDROS. (GONZÁLEZ ALONSO, Mª INÉS Y Mª AMOR)	EL CASTRO, 15, 33518 COLLADO, SIERO	37,35	373,20		MATORRAL
AS-SA-032	6	9008	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,12	31,15		CAMINO
AS-SA-033	6	176	MARTÍNEZ NUÑO, PLÁCIDO	BARBECHO, 33518 SARIOGO	121,38	1.280,84		PASTOS 2ª Y MONTE BAJO
AS-SA-034	6	180	MARTÍNEZ NUÑO, PLÁCIDO	BARBECHO, 33518 SARIOGO	62,93	568,54		MATORRAL
AS-SA-035	6	151	VIGIL VIGIL, MEDITA HDROS. (PALACIO VIGIL, OLGA)	HEVIA, S/N, 33187 SIERO	69,68	685,62		MATORRAL
AS-SA-036	6	150	MENÉNDEZ VIGIL, Mª ARGELIA	LA MORIA, S/N, 33347 SAN ESTEBAN DE LECES, RIBADESELLA	28,51	296,92		PASTOS 1ª
AS-SA-037	6	124	MENÉNDEZ VIGIL, DIONISIO	BARBECHO, S/N, 33518 SARIOGO	7,16	55,64		PASTOS 1ª
AS-SA-038	6	137	SANCHEZ MORO, SEVERINO HDROS. (MENÉNDEZ VIGIL, AMELIA)	BARBECHO, 33518 SARIOGO		8,57		PASTOS 1ª
AS-SA-039	6	125	ESTRADA BASTIÁN, ASUNCIÓN HDROS. (RIMADA ESTRADA, ASUNCIÓN)	ARAMANTI, S/N, 33518 SARIOGO	56,42	565,80		PASTOS 1ª
AS-SA-040	6	133	MENÉNDEZ VIGIL, DIONISIO	BARBECHO, S/N, 33518 SARIOGO	41,80	451,08		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-041	6	9007	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,49	27,00		CAMINO
AS-SA-042	6	116	HORTAL SANCHEZ, ANICETO HDROS. (HORTAL SANCHEZ, CARLOS)	C/ANSELMO CIFUENTES, 12 33205 GIJÓN	9,96	67,05		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-043	6	10117	HORTAL SANCHEZ, ANICETO HDROS. (HORTAL SANCHEZ, CARLOS)	C/ANSELMO CIFUENTES, 12 33205 GIJÓN	14,76	145,70		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-044	6	11117	MENÉNDEZ VIGIL, DIONISIO	BARBECHO, S/N, 33518 SARIOGO	11,29	112,18		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-044.1	6	11117	RIVA MONTEQUÍN, JOSÉ	BARBECHO, S/N, 33518 SARIOGO	9,14	93,66		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-045	6	130	SUÁREZ GONZÁLEZ, MIGUEL	LA LAGUNA, 33520 NAVA	30,85	302,58		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-046	6	129	GONZÁLEZ CAMINO, FELIX	C/CERVANTES, 24, 1ª IZQDA, 33004 OVIEDO	13,30	132,69		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-047	6	128	MENÉNDEZ VIGIL, FERMIN HDROS. (MENÉNDEZ VIGIL, DIONISIO)	BARBECHO, S/N, 33518 SARIOGO	23,10	229,51		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-048	6	126	LOPES DOS SANTOS, ALZIRA	C/CELLERUELO, 3º C, 33510 POLA DE SIERO	72,16	721,76		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-049	6	9009	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	4,23	47,26		CAMINO
AS-SA-050	6	164	SUÁREZ GONZÁLEZ, MIGUEL	LA LAGUNA, 33520 NAVA	83,92	827,67		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-051	6	165	MENÉNDEZ VIGIL, BENIGNO	LA TORRE, BARBECHO, 33518 SARIOGO	29,52	295,08		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-052	6	166	VIGIL CIFUENTES, JOSÉ MANUEL	LA QUINTANA, 9, 33518 BARBECHO, SARIOGO	134,08	1.396,09		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-053	6	10169	VIGIL CIFUENTES, JOSÉ MANUEL	LA QUINTANA, 9, 33518 BARBECHO, SARIOGO	21,55	384,88		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-054	6	109017	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	6,80	95,07		CAMINO
AS-SA-055	6	171	SUÁREZ GONZÁLEZ, MIGUEL	LA LAGUNA, 33520 NAVA	62,59	667,07		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-056	6	66	VIGIL VIGIL, MANUEL SILVINO	BARBECHO, 33518 SARIOGO		9,36		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-057	6	10173	VIGIL VIGIL, MANUEL SILVINO	BARBECHO, 33518 SARIOGO		19,28		FRUTALES SECANO 2ª
AS-SA-058	6	170	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, RAFAEL	SARIOGO, 33518 SARIOGO	24,10	232,55		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-059	6	9018	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	8,02	78,47		CAMINO
AS-SA-060	6	463	CIFUENTES MENÉNDEZ, PILAR	EL LLENDÓN, S/N, 33518 SAN ROMAN, SARIOGO	24,88	256,73		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-061	6	517	MENÉNDEZ CIFUENTES, CARMEN	SAN ROQUE ARAMIL, 19, 33518 SARIOGO	38,13	397,98		PASTOS 1ª
AS-SA-062	6	466	AGÜERIA GONZÁLEZ, MONTSERRAT Y 3 MAS	LA CUESTA, S/N, 33518 BARBECHO, SARIOGO	96,40	936,75		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-063	6	471	RIMADA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	Bº EL MORRALÍN, 19, 33186 EL BERRÓN, SIERO	75,56	775,68		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-064	6	9019	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,34	33,65		CAMINO
AS-SA-065	6	474	RIMADA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	Bº EL MORRALÍN, 19, 33186 EL BERRÓN, SIERO	39,37	412,39		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-066	6	475	GARCÍA FERNÁNDEZ, ADELINA HDROS. (SOLARES SANCHEZ, JOSÉ LUIS)	LA VENTA, S/N BARBECHO, 33518 SARIOGO	6,00	59,68		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-067	6	476	CIFUENTES MENÉNDEZ, Mª LUISA	C/LORENZO ABRUÑEDO, 8, 4º C 33012 OVIEDO	36,10	364,12		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-068	6	477	RIMADA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	Bº EL MORRALÍN, 19, 33186 EL BERRÓN, SIERO	46,24	522,45		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-069	6	9037	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS	PLAZA DE ESPAÑA, 3, 4º. 33071 OVIEDO	90,29	1.264,35		AUTOPISTA
AS-SA-070	6	481	RIMADA HORTAL, URSULA HDROS.	C/AGUADO, 15, 6º B, 33202 GIJÓN	42,37	509,07		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-071	6	10482	SOLARES SANCHEZ, JOSÉ LUIS	BARBECHO, 33518 SARIOGO	21,74	172,22		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-072	6	11482	SOLARES SANCHEZ, JOSÉ LUIS	BARBECHO, 33518 SARIOGO	33,64	371,68		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-073	6	75	VIGIL VIGIL, MANUEL SILVINO	BARBECHO, 33518 SARIOGO	23,06	231,17		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-074	6	76	VIGIL VIGIL, MANUEL SILVINO	BARBECHO, 33518 SARIOGO	23,34	234,92		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-075	6	78	MONTEQUÍN VIGIL, ALFONSO HDROS. (MONTEQUÍN CIFUENTES, CEFERINA Y Mª DOLORES)	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO	12,14	120,81		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-SA-076	6	81	MONTEQUÍN VIGIL, ALFONSO HDROS. (MONTEQUÍN CIFUENTES, CEFERINA Y Mª DOLORES)	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO	58,32	587,02		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-077	6	9038	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	6,92	86,35		CAMINO
AS-SA-078	6	73	MONTEQUÍN MONTEQUÍN, ISMAEL	BARBECHO, 33518 SARIOGO	47,30	376,96		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-079	6	72	CIFUENTES VIGIL, AURORA	C/CONDE TORENO, 5, 1º. 33205 GIJÓN	62,60	594,72		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-080	6	65	ÁLVAREZ DE LA VEGA, ANDRES Y JOSÉ	EL QUINTANAL, 4, 33580 LIERES, SIERO	27,47	300,81		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-081	6	56	FERNÁNDEZ VIGIL, ENRIQUE HDROS. (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARGARITA)	LA VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	30,36	264,92		LABOR SECANO 2ª

AS-SA-082	6	54	MONTEQUÍN BERROS, MANUELA	BARBECHO, 33518 SARIOGO	58,76	587,67		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-083	6	40	ARBOLEYA BERROS, FERMIN	LA VENTA, BARBECHO, 33518 SARIOGO	53,30	531,43		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-084	6	39	HORTAL PARAJON, ANGELES HDROS. (SUÁREZ VILLA, NICANOR)	LA VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	18,93	128,44		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-085	6	38	SUÁREZ VILLA, NICANOR	LA VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	10,84	64,56		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-086	6	48	RODRÍGUEZ NOVAL, NICANOR	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO	60,99	677,23		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-087	6	458	MONTEQUÍN VIGIL, ALFONSO HDROS. (MONTEQUÍN CIFUENTES, CEFERINA Y Mª DOLORES)	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO		153,49		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-088	6	30	RODRÍGUEZ NOVAL, NICANOR	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO	64,85	477,31		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-089	6	49	MONTEQUÍN VIGIL, ALFONSO HDROS. (MONTEQUÍN CIFUENTES, CEFERINA Y Mª DOLORES)	C/PÉREZ DE LA SALA, 13, 1º B, 33007 OVIEDO	73,30	667,10		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-090	6	28	GONZÁLEZ SOLER, PERPETUA HDROS. (QUIDIOLLO GONZÁLEZ, PERPETUA)	PZA CENTRO, 6, 33520 NAVA	56,63	655,38		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-091	6	29	ÁLVAREZ BLANCO, MARIA	VILLANUEVA DE COLLADO, 126, 33519 PANDO, SIERO		28,99		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-092	6	16	PARAJON MORO, JOSÉ MARIA	LA BAUGA, S/N, 33518 SARIOGO	23,69	234,51		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-093	6	17	PARAJON MORO, JOSÉ MARIA	LA BAUGA, S/N, 33518 SARIOGO	28,00	284,11		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-094	6	9025	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	4,11	39,40		CAMINO
AS-SA-095	6	19	SUAREZ VILLA, NICANOR	LA VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	38,43	382,58		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-096	6	573	SIERRA DÍAZ, BELARMINA	C/PEDRO PIDAL ARROYO, 23 33300 VILLAVICIOSA	58,25	681,48		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-097	4	9002	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	8,40	117,70		CARRETERA
AS-SA-098-EPC	4	24	DE LA VEGA FERNÁNDEZ, MARÍA Y ÁLVAREZ DE LA VEGA, NIEVES Y MANUEL ÁNGEL	C/JUAN XXIII, 30, 8º A, 33400 AVILÉS		165,04	70,00	PRADOS O PRADERAS 1ª Y LABOR SECAÑO 1ª
AS-SA-098-PO	4	24	DE LA VEGA FERNÁNDEZ, MARÍA Y ÁLVAREZ DE LA VEGA, NIEVES Y MANUEL ÁNGEL	C/JUAN XXIII, 30, 8º A, 33400 AVILÉS			2.609,59	PRADOS O PRADERAS 1ª Y LABOR SECAÑO 1ª
AS-SA-098	4	24	DE LA VEGA FERNÁNDEZ, MARÍA Y ÁLVAREZ DE LA VEGA, NIEVES Y MANUEL ÁNGEL	C/JUAN XXIII, 30, 8º A, 33400 AVILÉS	576,42	5.284,20		PRADOS O PRADERAS 1ª Y LABOR SECAÑO 1ª
AS-SA-099	4	9008	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,25	32,44		CAMINO
AS-SA-100	4	33	FRIERA SUÁREZ, Mª DOLORES Y 6 MAS	ORIZON, 33529 NAVA	95,62	9.562,00		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-101	4	26	FRIERA SUÁREZ, Mª DOLORES Y 6 MAS	ORIZON, 33529 NAVA	33,73	320,08		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-102	4	9010	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,68	26,61		CAMINO
AS-SA-103	4	29	PEÑA SANCHEZ, Mª ROSARIO	AVDA. ALCALDE MANUEL GARCÍA CONDE, 4, 3º B, 33001 OVIEDO	115,87	1.153,19		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-104	4	30	SANCHEZ GARCÍA, FAUSTINO	AVDA. ALCALDE MANUEL GARCÍA CONDE, 4, 3º B, 33001 OVIEDO	170,31	1.692,03		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-105	3	9003	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	6,27	62,06		PISTA ASFALTADA
AS-SA-106	3	37	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	7,82	82,03		PASTOS
AS-SA-107	3	13026	FERNÁNDEZ DIEGO, ENRIQUETA	C/MAGNUS BLIKSTAD, 12, 6º DCHA., 33207 GIJÓN	11,74	123,62		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-108	3	10026	ARBOLEYA FERNÁNDEZ, JOVINO	LA CUESTA, S/N, 33518 SARIOGO	30,25	305,44		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-109	3	11026	ARBOLEYA FERNÁNDEZ, JOVINO	LA CUESTA, S/N, 33518 SARIOGO	35,61	357,76		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-110	3	25	FERNÁNDEZ DIEGO, REMEDIOS	CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	29,63	302,35		LABOR SECAÑO 2ª
AS-SA-111	3	14	MARTÍNEZ BERROS, CRISTINA	EL COTARAXU DE NARZANA, 33518 SARIOGO	73,86	735,05		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-112	3	12	MEDERO CEÑAL, JESUS ANTONIO	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	52,14	507,90		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-113	3	11	CALLEJA HUERTA, Mª ISABEL Y PEDRO	VILLAMARTIN ALTO, S/N, 33520 NAVA	13,63	69,56		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-114	3	9	LORENZO ÁLVAREZ, ARMANDA	C/GERARDO DÍAZ NUÑO, 3, 33186 EL BERRÓN, SIERO	156,85	1.131,38		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-115	3	10	PARAJON MAYOR, JOSÉ MANUEL	LA ACEBAL, LIERES, 33580 SIERO		606,92		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-116	3	9001	CONSEJERIA DE M.A., ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PLAZA DE ESPAÑA, 5, 33007 OVIEDO	11,90	169,37		CARRETERA
AS-SA-117	5	572	LORENZO ÁLVAREZ, ARMANDA	C/GERARDO DÍAZ NUÑO, 3, 33186 EL BERRÓN, SIERO	34,82	285,58		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-118	5	574	GONZÁLEZ BERROS, Mª TERESA	LA CUESTA, S/N, SANTIAGO, 33518 SARIOGO		186,67		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-119	5	574	GONZÁLEZ BERROS, Mª TERESA	LA CUESTA, S/N, SANTIAGO, 33518 SARIOGO	94,46	945,02		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-120	5	162	SIENRA SAMARTINO, BENEDICTO	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	5,10	133,22		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-121	5	154	CIFUENTES ALONSO, LUIS	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	73,69	656,93		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-122	5	9000	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	4,51	43,29		CAMINO
AS-SA-123	5	10163	CIFUENTES ALONSO, LUIS	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO		158,72		LABOR SECAÑO 2ª
AS-SA-124	5	155	ARBOLEYA VIGIL, JUAN RAMON Y 1	LA CUESTA, S/N, 33518 SANTIAGO, SARIOGO	79,60	630,28		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-125	5	66	CIFUENTES ALONSO, ÁNGEL	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO		192,15		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-126	5	21	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	92,43	735,54		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-127	5	138	SUÁREZ TEJO, CONSTANTINO	EL REBOLLAR, S/N, 33518 SARIOGO	22,95	291,27		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-128	5	88	ARBOLEYA BASTIÁN, GONZALO HDROS.	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	58,17	484,15		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-129	5	89	BERROS BASTIÁN, JUAN MANUEL	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	22,45	225,68		LABOR SECAÑO 2ª
AS-SA-130	5	23	SOPEÑA SIERRA, MAXIMINO	AV DE LUGO, 132, ESC 2, PL 1, PT 1 33400 AVILÉS	14,73	177,57		LABOR SECAÑO 2ª
AS-SA-131	5	9001	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	5,31	52,07		CAMINO
AS-SA-132	5	53	IGLESIAS MEDERO, REMEDIOS	C/FERNÁNDEZ CAPALLEJA, 14, 3º IZDA., 33011 OVIEDO	28,59	285,80		PRADOS O PRADERAS 2ª Y FRUTALES SECAÑO 2ª

AS-SA-133	5	54	LARIO IGLESIAS, ALBERTO	C/FERNÁNDEZ CAPALLEJA, 14, 3º IZDA., 33011 OVIEDO	46,92	471,62		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-134	5	56	PARAJON PARAJON, ANTONIO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	32,27	322,63		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-135	5	55	IGLESIAS MEDERO, REMEDIOS	C/FERNÁNDEZ CAPALLEJA, 14, 3º IZDA 33011 OVIEDO	38,02	380,62		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-136	5	96	ARBOLEYA VIGIL, JUAN RAMON Y 1	LA CUESTA, S/N, 33518 SANTIAGO, SARIOGO	7,83	79,14		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-137	5	57	PARAJON VIGIL, FRANCISCO JAVIER	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	8,04	81,90		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-138	5	95	ARBOLEYA VIGIL, JUAN RAMON Y 1	LA CUESTA, S/N, 33518 SANTIAGO, SARIOGO	70,72	708,50		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-139	5	118	IGLESIAS FERNÁNDEZ, JOSEFINA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	13,18	129,00		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-140	5	117	IGLESIAS FERNÁNDEZ, ROBERTO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	14,21	140,92		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-141	5	65	PARAJON PARAJON, ANTONIO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	13,87	135,59		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-142	5	25	IGLESIAS FERNÁNDEZ, ELOINA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	36,60	367,37		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-143	5	9007	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	12,21	116,50		CAMINO
AS-SA-144	5	41	SOPEÑA SIERRA, REMEDIOS	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	2,06	112,00		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-145	5	10041	SOPEÑA SIERRA, MAXIMINO	AV DE LUGO, 132, ESC 2, PL 1, PT 1, 33400 AVILES		4,62		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-146	5	63	CIFUENTES ALONSO, ÁNGEL	LA CARCABADA, S/N, 33518 SARIOGO	53,14	446,90		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-147	5	46	MONTEQUÍN SOPEÑA, FERMIN	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	1,25	17,14		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-148	5	62	IGLESIAS FERNÁNDEZ, AURINA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	39,78	344,54		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-149	5	44	CIENFUEGOS JOVELLANOS, Mª JOSEFA	TORRE VIGIL, SANTA EULALIA, 33519 SIERO	17,26	217,55		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-150	5	61	FERNÁNDEZ BERROS, ALBERTO Y ELVIRA	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO		5,14		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-151	5	26	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	23,75	147,16		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-152	5	35	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	37,31	466,11		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-153	5	9009	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,48	32,79		CAMINO
AS-SA-154	5	29	PARAJON MAYOR, Mª LUZDIVINA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	26,01	261,83		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-155	5	11	SOPEÑA SIERRA, MAXIMINO	AV DE LUGO, 132, ESC 2, PL 1, PT 1, 33400 AVILES	56,25	570,71		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-156	5	72	PARAJON VIGIL, FRANCISCO JAVIER	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	8,04	50,72		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-157	5	67	PARAJON VIGIL, FRANCISCO JAVIER	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	21,26	225,02		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-SA-158	5	74	IGLESIAS FERNÁNDEZ, ROBERTO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	18,67	200,30		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-159	5	19	IGLESIAS FERNÁNDEZ, ELOÍNA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	13,30	134,45		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-160-163.1	5	59	SOPEÑA MONTEQUÍN, MANUEL	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	31,49	319,32		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-161	5	58	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	38,54	399,37		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-162	5	48	SIERRA PALACIO, Mª LUISA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	8,88	56,27		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-163	5	78	MONTEQUÍN SIERRA, JOSÉ ANTONIO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	28,80	292,23		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-164	5	9010	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,44	33,64		CAMINO
AS-SA-165	5	440	SOPEÑA MONTEQUÍN, MANUEL	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	105,07	1.049,85		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-166	5	441	IGLESIAS FERNÁNDEZ, ELOÍNA	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	32,73	272,12		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-167	5	444	ACEBO FERNÁNDEZ, JESUS	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO		42,47		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-168	5	445	SOPEÑA MONTEQUÍN, MANUEL	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	5,91	96,90		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-169	5	9002	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	11,08	135,49		PISTA ASFALTADA
AS-SA-170	2	10355	MEDERO BERROS, AMELIA	LA CUESTA, S/N, 33518 SANTIAGO, SARIOGO	5,27	30,62		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-171	2	355	PARAJON MAYOR, MAXIMINO HDROS. (PARAJON MAYOR, LUZDIVINA)	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	17,37	149,03		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-172	2	354	MONTEQUÍN SOPEÑA, FERMIN	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	27,05	272,02		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-173	2	353	MONTEQUÍN SOPEÑA, FERMIN	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	67,10	675,50		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-174	2	9002	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,32	23,42		CAMINO
AS-SA-175	2	329	FONCUEVA SUÁREZ, BLANCA	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	10,53	79,02		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-176	2	324	FERNÁNDEZ VIGIL, GERARDO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	37,59	437,84		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-177	2	332	BERROS ACEBO, OBDULIO	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO		26,48		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-178	2	333	SOLARES SOPEÑA, ENEDINA	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO		20,64		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-179	2	334	SOLARES MARTÍNEZ, RUFINO	C/RIO MUNI, 4, PT. B.J., IZDA., 33210 GIJÓN	6,50	32,67		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-180	2	328	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	4,68	24,33		LABOR SECANO 1ª
AS-SA-181	2	473	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	5,77	37,42		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-182	2	326	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	31,08	298,30		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-183	2	325	BERROS CEÑAL, LEONCIO	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	14,81	149,47		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-184	2	323	MORILLA CANTELI, MARINA; BERROS MORILLA, PALOMA, JAIME, JAVIER Y CRISTINA	C/CERVANTES, 15, 3º IZDA., 33004 OVIEDO	56,72	568,41		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-185	2	404	MORILLA CANTELI, MARINA; BERROS MORILLA, PALOMA, JAIME, JAVIER Y CRISTINA	C/CERVANTES, 15, 3º IZDA., 33004 OVIEDO	6,98	69,62		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-SA-186	2	217	BASTIÁN VEGA, RAFAEL ISMAEL	C/PRIMERO DE MAYO, 9, 3º B, 24008 LEÓN	8,72	87,71		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-187	2	218	MORILLA CANTELI, MARINA Y OTROS	C/CERVANTES, 15, 3º IZDA., 33004 OVIEDO	13,14	130,50		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-188	2	219	ACEBO PEREZ, JOSÉ IGNACIO	EL ACEBU, S/N, 33518 SAN ROMÁN, SARIOGO	19,91	200,49		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-189	2	213	SOLARES SOPEÑA, MANUEL VICTORIANO	BENDICION, 98, 33937 VALDESOTO, SIERO	7,87	78,21		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-190	2	212	BASTIÁN VEGA, RAFAEL ISMAEL	C/PRIMERO DE MAYO, 9, 3º B, 24008 LEÓN	19,18	191,72		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-191	2	211	PARAJON FERNÁNDEZ, ÁNGELES	SARIOGO, 33518 SARIOGO	12,52	124,71		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-192	2	210	SOLARES SOPEÑA, MANUEL ENRIQUE	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	21,96	219,65		LABOR SECANO 2ª
AS-SA-193	2	209	FERNÁNDEZ BERROS, ANDRES	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	9,48	94,77		LABOR SECANO 2ª

AS-SA-194	2	206	MONTEQUÍN SOLARES, JOSÉ	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	12,98	129,45		LABOR SECANO 2º
AS-SA-195	2	205	MONTEQUÍN SOLARES, JOSÉ	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	8,16	82,02		LABOR SECANO 2º
AS-SA-196	2	204	ACEBO FERNÁNDEZ, JESUS	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	12,80	127,34		LABOR SECANO 2º
AS-SA-197	2	203	SOLARES SOPEÑA, MANUEL VICTORIANO	BENDICION, 98, 33937 VALDESOTO, SIERO	11,26	113,51		LABOR SECANO 2º
AS-SA-198	2	202	CIFUENTES MENÉNDEZ, AMELIA	C/SACRAMENTO, 15, 33008 OVIEDO	14,04	140,56		LABOR SECANO 2º
AS-SA-199	2	201	NAREDO ARBOLEYA, FERNANDO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	26,19	262,42		LABOR SECANO 2º
AS-SA-200	2	199	NAREDO ARBOLEYA, FERNANDO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	18,55	189,70		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-201	2	9014	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,22	22,17		CAMINO
AS-SA-202	2	197	NAREDO ARBOLEYA, FERNANDO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	31,97	189,62		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-203	2	198	HORTAL FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	12,26	253,20		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-204	2	562	NAREDO ARBOLEYA, FERNANDO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	30,70	281,84		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-205	2	161	SOLARES CEÑAL, Mª JOSÉ Y LUIS ANTONIO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	63,43	619,77		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-206	2	156	NAVES FINCA, JULIAN	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO		7,95		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-207	2	157	SOPEÑA SOPEÑA, OLIVA	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	25,96	295,66		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-208	2	158	VIGIL PEZON, MANUEL	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	41,08	402,90		PRADOS O PRADERAS 1º
AS-SA-209	2	9015	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,71	27,09		CAMINO
AS-SA-210	2	141	CIFUENTES MENÉNDEZ, PILAR	EL LLENDÓN, S/N, 33518 SAN ROMÁN, SARIOGO	109,22	1.065,82		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-211	2	78	CEÑAL NOVAL, LAUDELINO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	11,71	151,77		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-212	2	69	CEÑAL NOVAL, LAUDELINO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	49,57	491,41		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-213	2	68	CEÑAL NOVAL, LAUDELINO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	41,16	407,48		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-214	2	67	CEÑAL NOVAL, LAUDELINO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	37,65	380,67		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-215	2	66	CIFUENTES MENÉNDEZ, Mª LUISA	C/LORENZO ABRUÑEDO, 8, 4º C, 33012 OVIEDO	35,18	343,87		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-216	2	9023	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	2,18	28,72		CAMINO
AS-SA-217	2	57	ACEBO CEÑAL, SIRA	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	10,67	137,55		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-218	2	10057	ACEBO ACEBO, MIGUEL ÁNGEL	FIGARES, S/N, 33518 SARIOGO	145,73	1.417,90		CASTAÑAR
AS-SA-219	2	24	NOVAL SUÁREZ, REINERIO HDROS. (NOVAL PALACIO, MARGARITA Y ROBERTO REINERIO)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	2,97	41,56		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-220	2	23	NOVAL PALACIO, MARGARITA	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	25,70	265,85		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-221	2	22	NOVAL SUÁREZ, REINERIO HDROS. (NOVAL PALACIO, MARGARITA Y ROBERTO REINERIO)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	24,14	244,80		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-222	2	21	NOVAL SUÁREZ, REINERIO HDROS. (NOVAL PALACIO, MARGARITA Y ROBERTO REINERIO)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	121,10	1.187,68		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-223	2	20	CEÑAL NOVAL, ANICETA	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	63,72	652,72		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-224	2	19	PRUNEDA VIGIL, Mª PILAR	LA CAMPÁ, S/N, 33518 SARIOGO	0,42	43,83		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-225	2	9023	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	6,34	52,71		CAMINO
AS-SA-226	2	271	FONCUEVA BERROS, CELEDONIO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	52,18	485,68		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-227	2	273	MIRANDA ARGUELLES, ÁNGEL HDROS. (MIRANDA MARTÍNEZ, ARSENIO Y JAVIER)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	37,76	376,11		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-228	2	274	MIRANDA ARGUELLES, ÁNGEL HDROS. (MIRANDA MARTÍNEZ, ARSENIO Y JAVIER)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	21,85	219,69		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-229	2	275	BERROS PRUNEDA, Mª ARGENTINA HDROS. (VEGA BERROS, Mª AMOR Y AMADO)	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	49,26	503,12		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-230	2	276	NOSTE SOLARES, VALERIANO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	23,05	234,55		PRADOS O PRADERAS 2º
AS-SA-231	2	7	NOSTE SOLARES, VALERIANO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	49,27	479,72		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-232	2	6	NOSTE SOLARES, VALERIANO	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	33,48	377,69		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-233	2	10	PARAJÓN ZAPATERO, CARMEN	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO		25,32		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-234	2	5	FONCUEVA PRUNEDA, ALADINA	SAN ROMÁN, S/N, 33518 SARIOGO	88,59	851,69		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-235	2	286	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	18,38	257,85		MONTE BAJO 1º
AS-SA-236	1	9001	CONSEJERIA DE M.A., ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PLAZA DE ESPAÑA, 5, 33007 OVIEDO	8,18	114,16		CARRETERA
AS-SA-237	1	170	VILLA LLAMEDO, ELISEO HDROS. (VILLA, ANGELINA)	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO		8,23		PASTOS 2º
AS-SA-238	1	171	VILLA LLAMEDO, ELISEO HDROS. (VILLA, ANGELINA)	LA PEDROSA, S/N, 33518 SARIOGO	102,26	1.120,41		PRADOS O PRADERAS 3º
AS-SA-239	1	9002	AYUNTAMIENTO DE SARIOGO	VEGA, S/N, 33518 SARIOGO	3,57	38,22		CAMINO

Término municipal de Villaviciosa:

AS-VI-01	119	61	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	124,78	1.230,17		PASTOS
AS-VI-02	119	60	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	76,88	769,08		PASTOS
AS-VI-03	119	59	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	71,72	748,12		PASTOS
AS-VI-04	119	72	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	117,18	1.151,16		PASTOS
AS-VI-05	119	26	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	80,47	819,08		PASTOS
AS-VI-06	119	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	9,69	97,55		CAMINO
AS-VI-07	124	163	VILLARRICA PIRAL, DOLORES	C/AGUADO, 24, 4º B, 33203 GIJÓN	129,26	1.272,98		MATORRAL 2º
AS-VI-08	124	43	BERROS ALONSO, VIRGINIA	SAN ROMÁN, 33518 SARIOGO	56,08	569,01		PASTOS 1º

AS-VI-09	124	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	6,40	60,97		CAMINO
AS-VI-10	124	44	ESTRADA CASA, ARMANDO	PASEO CASTELLANA, 56, 28046 MADRID		32,99		PASTOS 2ª
AS-VI-11	124	42	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	47,23	338,50		PASTOS
AS-VI-12	124	33	BERROS ALONSO, PILAR	SAN ROMÁN, 33518 SARRIEGO	167,53	1.536,63		PASTOS 1ª
AS-VI-13	124	10038	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	39,79	337,80		MATORRAL
AS-VI-14	124	176	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA		301,97		PASTOS
AS-VI-15	124	9003	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	4,21	37,91		CAMINO
AS-VI-16	124	11038	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	19,13	162,67		MATORRAL
AS-VI-17	124	10121	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	51,44	552,00		PASTOS
AS-VI-18	124	106	RODRÍGUEZ PARAJON, JOSÉ	C/JUAN ALVARGONZÁLEZ, 69, 2º G, 33208 GIJÓN	66,49	638,64		PASTOS 2ª
AS-VI-19	124	105	RODRÍGUEZ PARAJON, JOSÉ	C/JUAN ALVARGONZÁLEZ, 69, 2º G, 33208 GIJÓN	89,27	880,24		PASTOS 2ª
AS-VI-20	124	10121	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	39,32	450,60		PASTOS
AS-VI-21	124	111	PALACIO NAREDO, BRAULIO	ARBAZAL, 33312 VILLAVICIOSA	78,69	794,98		MATORRAL 2ª
AS-VI-22	124	151	VILLARRICA COSIO, Mª DE LOS ANGELES	TORREVIEJA, 22, 33510 POLA DE SIERO	72,09	728,03		PASTOS 2ª
AS-VI-23	124	152	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	44,86	397,10		MATORRAL
AS-VI-23.1	124	10152	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	26,30	290,55		MATORRAL
AS-VI-24	124	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	3,93	44,61		CAMINO
AS-VI-25	124	9003	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	2,77	27,24		CAMINO
AS-VI-26	124	129	VILLARRICA COSIO, Mª DE LOS ANGELES	TORREVIEJA, 22, 33510 POLA DE SIERO	40,93	420,12		PASTOS 2ª
AS-VI-27	124	130	VILLARRICA COSIO, Mª DE LOS ANGELES	TORREVIEJA, 22, 33510 POLA DE SIERO	46,21	445,43		PASTOS 2ª
AS-VI-28	124	134	FERNÁNDEZ PANDO, EMILIANO	C/RÍO ÉO, 57, 4º A, 33210 GIJÓN		63,78		MATORRAL 2ª
AS-VI-29	124	131	VEGA BERROS, AMADO	C/ARBAZAL, S/N, 33312 PUELLES, VILLAVICIOSA	79,06	739,94		MATORRAL 2ª
AS-VI-30	124	132	CIFUENTES MENÉNDEZ, AMELIA	C/SACRAMENTO, 15, 33008 OVIEDO	42,26	296,62		MATORRAL 2ª
AS-VI-31	124	135	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	77,34	898,06		MATORRAL
AS-VI-32	124	9001	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	1,29	13,03		CAMINO
AS-VI-33	124	213	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	230,16	2.284,32		MATORRAL
AS-VI-34	125	214	ALONSO VALLINA, Mª ISABEL	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	38,98	408,78		PASTOS 2ª
AS-VI-35	125	237	VALLINES SOLÍS, Mª CRISTINA	SAN PEDRO, S/N, 33312 AMBÁS, VILLAVICIOSA	64,82	637,88		PASTOS 1ª
AS-VI-36	125	236	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	42,26	450,14		MATORRAL
AS-VI-37	125	233	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	131,38	1.173,77		MATORRAL
AS-VI-38	125	240	PRIDA FERNÁNDEZ, MARISOL	C/JUAN VALDÉS SUARDÍAZ, 10, 2º C, 33300 VILLAVICIOSA		124,30		PASTOS 1ª
AS-VI-39	125	231	VEGA BERROS, AMADO	C/ARBAZAL, S/N, 33312 PUELLES, VILLAVICIOSA	64,56	645,71		PASTOS 1ª
AS-VI-40	126	158	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA		17,95		PASTOS
AS-VI-41	126	156	VEGA BERROS, AMADO	C/ARBAZAL, S/N, 33312 PUELLES, VILLAVICIOSA	11,28	71,57		PASTOS 2ª
AS-VI-42	126	140	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	114,57	1.150,11		PASTOS
AS-VI-43	126	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	3,35	33,83		CAMINO
AS-VI-44	126	139	MARTÍNEZ DE COBIELLA, CANDIDO HDROS.	VALDUERE, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	74,05	711,62		PASTOS 2ª
AS-VI-45	126	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	8,95	93,70		CAMINO
AS-VI-46	126	254	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	42,83	443,52		PRADOS
AS-VI-47	126	137	FERNÁNDEZ COSTALES, BENITO HDROS.	SAN PEDRO, S/N, 33312 AMBÁS, VILLAVICIOSA	67,22	639,53		MATORRAL 2ª
AS-VI-48	126	258	PANDIELLO, EMILIANO	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA		84,71		MATORRAL 1ª
AS-VI-49	126	341	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	65,09	503,64		MATORRAL
AS-VI-50	126	262	ALONSO DE LA VALLINA, Mª AMADA	TENDERINA BAJA, 214, 3º C, 33010 OVIEDO		98,36		PASTOS 2ª
AS-VI-51	126	263	VALLINA NAREDO, CELI	C/EMILIO TUYA, 60, 4º, 33203 GIJÓN	131,89	1.315,07		PASTOS 2ª
AS-VI-52	126	10288	GONZÁLEZ GARCÍA, CARMINA	C/FEIJOO, 26, 5º B, 33204 GIJÓN	130,06	1.297,22		PASTOS 1ª
AS-VI-53	126	288	GONZÁLEZ BARRO, MODESTO HDROS. (GONZÁLEZ GARCÍA, CARMINA)	C/FEIJOO, 26, 5º B, 33204 GIJÓN	28,92	288,77		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-54	126	11288	GONZÁLEZ GARCÍA, CARMINA	C/FEIJOO, 26, 5º B, 33204 GIJÓN	41,99	407,35		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-55	126	287	ALONSO VALLINA, Mª ISABEL	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	23,15	236,30		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-56	126	286	ALONSO VALLINA, ÁNGEL AMABLE	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	21,91	233,74		PRADOS O PRADERAS 2ª

AS-VI-57	126	281	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, EMILIO HDROS. (RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, GUADALUPE)	C/CRUZ DEL SUR, 3, 2º, 28007 MADRID	47,01	506,83		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-58	126	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	10,57	104,02		CAMINO
AS-VI-59	126	278	ALONSO PANDO, JOSÉ HDROS.	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	37,16	341,37		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-60	126	268	NAREDO CUEVA, LUCIANO HDROS.	MOGOYU, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	46,26	444,35		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-61	126	267	MARTÍNEZ VALLE, RAMIRO	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	22,53	267,54		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-62	126	266	ALONSO VALLINA, JOSÉ VICENTE	C/OLIVA, 10, 3º A, 33300 VILLAVICIOSA	28,42	284,70		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-63	126	265	CUEVA FERNÁNDEZ, Mª ESTHER	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	35,38	353,87		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-64	126	264	MARTÍNEZ, AMADOR HDROS. (MARTÍNEZ, ISABEL)	VALDUERA, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	39,19	384,68		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-65	126	180	VALDÉS ORTAL, Mª ZULIMA	DAXA, S/N, 33312 SAN PEDRU D'AMBÁS, VILLAVICIOSA	51,16	494,82		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-66	126	175	MARTÍNEZ VALLE, RAMIRO	MOGOBIO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	2,11	43,21		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-67	126	174	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, GUADALUPE	C/CRUZ DEL SUR, 3, 2º, 28007 MADRID	58,11	571,74		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-68	126	197	ARRIBA GARCÍA, Mª LUZ	DAXA, S/N, 33312 SAN PEDRU D'AMBÁS, VILLAVICIOSA		35,14		PASTOS 1ª
AS-VI-69	126	129	VALDÉS ORTAL, Mª ZULIMA	DAXA, S/N, 33312 SAN PEDRU D'AMBÁS, VILLAVICIOSA	104,42	1.069,96		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-70	126	170	PEZÓN FERNÁNDEZ, SOLEDAD HDROS.	EL CUETO, S/N, 33318 VALDEBÁRCENA, VILLAVICIOSA	27,63	226,66		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-71	126	9005	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	4,15	42,11		CAMINO
AS-VI-72	126	128	COBIELLA CUEVA, Mª DE LOS ÁNGELES	SAN PEDRO, S/N, 33312 AMBÁS, VILLAVICIOSA	30,39	301,74		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-73	126	127	ARRIBA GARCÍA, Mª LUZ	DAXA, S/N, 33312 SAN PEDRU D'AMBÁS, VILLAVICIOSA	41,69	415,89		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-74	126	9005	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	3,82	37,96		CAMINO
AS-VI-75	126	121	CUBILLAS VILLARRICA, BERNARDO HDROS. (JULIA, JAVIER)	SAN PEDRU, 33312 AMBÁS, VILLAVICIOSA	19,47	142,29		LABOR SECANO 3ª
AS-VI-76	126	120	FERNÁNDEZ SOLARES, Mª DEL CARMEN	C/PAZ, 9, 3º C, 33006 OVIEDO	88,79	923,77		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-77	126	236	FERNÁNDEZ SOLÍS, VIRGINIA	SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	127,92	1.288,53		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-78	126	238	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. MANUEL	DAXA, SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	46,32	458,29		PASTOS 1ª
AS-VI-79	126	9011	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	1,90	20,52		CAMINO
AS-VI-80	126	237	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CECILIA HDROS. (ITA)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	5,12	39,64		PASTOS 1ª
AS-VI-81	126	9006	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	6,47	73,00		PISTA ASFALTADA
AS-VI-82	165	18	VALLINES SOLÍS, Mª DOLORES	LLOSES, SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	86,78	881,91		PASTOS 1ª
AS-VI-83	165	17	PEZÓN FERNÁNDEZ, Mª DEL PILAR	DAXA, SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	36,84	329,42		PASTOS 1ª
AS-VI-84	165	15	ORDOÑEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	SAN PEDRO DE AMBÁS, 3, 33312 VILLAVICIOSA	84,43	858,56		PASTOS 1ª Y MONTE BAJO
AS-VI-85	165	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	2,10	22,16		CAMINO
AS-VI-86	165	10010	ORDOÑEZ ALONSO, ANA MARIA	SAN PEDRO DE AMBÁS, 3, 33312 VILLAVICIOSA	62,95	600,07		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-87	165	11010	ORDOÑEZ ALONSO, AGUSTIN HDROS. (ORDOÑEZ ALONSO, ANA MARIA)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 3, 33312 VILLAVICIOSA	42,05	427,05		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-88	165	12010	ORDOÑEZ ALONSO, PILAR	C/SAN RAFAEL, 24, 4º, 33209 GIJÓN	39,91	401,51		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-89	165	11	HERRERO ÁLVAREZ, IGNACIO	C/CORZO, 29, 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID	123,42	1.286,41		FRUTALES SECANO 3ª
AS-VI-90	165	12	MIERES BALLINA, ALVARO HDROS. (SOLIS VALLINES, RAMONA Y MIERES SOLIS, ALVARO)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 11, 33312 VILLAVICIOSA	35,28	312,03		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-91	165	13	MIERES BALLINA, ALVARO HDROS. (SOLIS VALLINES, RAMONA Y MIERES SOLIS, ALVARO)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 11, 33312 VILLAVICIOSA	76,14	795,07		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-92	160	9001	CONSEJERIA DE M.A. ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PLAZA DE ESPAÑA, 5, 33007 OVIEDO	5,99	84,41		CARRETERA
AS-VI-93	160	8	FERNÁNDEZ NAREDO, JOSÉ MANUEL	C/JUAN ALVARGONZÁLEZ, 83, 5º B, 33208 GIJÓN	47,26	564,29		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-VI-94	160	77	HERRERO ÁLVAREZ, IGNACIO	C/CORZO, 29, 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID	77,68	770,86		FRUTALES SECANO 1ª
AS-VI-95	160	78	HERRERO ÁLVAREZ, IGNACIO	C/CORZO, 29, 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID	37,34	389,67		FRUTALES SECANO 1ª
AS-VI-96	160	11	HERRERO ÁLVAREZ, IGNACIO	C/CORZO, 29, 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID		141,74		FRUTALES SECANO 1ª
AS-VI-97	160	9	HERRERO ÁLVAREZ, IGNACIO	C/CORZO, 29, 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID	78,60	624,21		FRUTALES SECANO 1ª
AS-VI-98	160	65	FERNÁNDEZ BALLINA, RAIMUNDO HDROS. (MANOLO, JOSE Mª Y RICARDO; CECILIA FERNANDEZ)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 33312 VILLAVICIOSA	48,37	482,49		FRUTALES SECANO 2ª
AS-VI-99	160	63	MONTES FERNÁNDEZ, CONCEPCION	LA POLADURA, S/N, AMANDI, 33311 VILLAVICIOSA	85,19	857,12		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-100	160	62	RODRÍGUEZ BALLINA, RAMON	CAMOCA DE ARRIBA, S/N, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	53,36	532,82		PRADOS O PRADERAS 2ª

AS-VI-101	160	59	RIESTRA MIERES, LUISA	CAMOCA DE ARRIBA, S/N, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	9,75	81,14		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-102	160	61	MIERES BALLINA, ALVARO HDROS. (SOLIS VALLINES, RAMONA Y MIERES SOLIS, ALVARO)	SAN PEDRO DE AMBÁS, 11, 33312 VILLAVICIOSA	151,06	1.529,12		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-103	160	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	5,80	58,06		CAMINO
AS-VI-104	160	31	PONGA LOPEZ, JOSÉ	C/ALARCÓN, 8, 5º IZ, 33205 GIJÓN	33,05	330,23		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-105	160	32	PONGA LOPEZ, JOSÉ	C/ALARCÓN, 8, 5º IZ, 33205 GIJÓN	44,43	442,73		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-106	160	33	VALLINA BARREDO, LEONOR HDROS. (ALVARO CARAVIA)	CAMOCA DE ARRIBA, 9, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	90,61	903,29		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-107	160	10034	CAMPA FERNÁNDEZ, Mª ESTHER	BOZANES, 5, AMANDI, 33311 VILLAVICIOSA		32,65		FRUTALES SECANO 2ª
AS-VI-108	160	9004	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	3,66	37,43		CAMINO
AS-VI-109	160	69	GONZÁLEZ SAMPEDRO, BERNARDO	C/TORCUATO FERNÁNDEZ MIRANDA, 52, 6º C, 33203 GIJÓN	51,79	481,50		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-110	160	40	CAMPA FERNÁNDEZ, Mª ESTHER	BOZANES, 5, AMANDI, 33311 VILLAVICIOSA	27,23	301,24		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-111	160	41	CAMPA FERNÁNDEZ, Mª ESTHER	BOZANES, 5, AMANDI, 33311 VILLAVICIOSA	82,56	840,43		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-112	160	71	SOLÍS MIERES, JOSÉ ANTONIO	C/ NICOLAS RIVERO, 4, 33300 VILLAVICIOSA	56,46	544,98		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-112.1	160	70	SOLÍS MIERES, JOSÉ ANTONIO	C/ NICOLAS RIVERO, 4, 33300 VILLAVICIOSA	1,34	11,43		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-113	160	72	SOLÍS SOLÍS, RICARDO	CAMOCA, 33312, VILLAVICIOSA	69,97	730,54		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-114	160	10044	FERNÁNDEZ CEÑAL, Mª CONSUELO	C/FRANCISCO DE PAULA, 3, 9º D, 33205 GIJÓN	21,67	304,21		FRUTALES SECANO 3ª
AS-VI-115	111	9003	CONSEJERIA DE M.A. ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PLAZA DE ESPAÑA, 5, 33007 OVIEDO	6,47	90,06		CARRETERA
AS-VI-116	111	11413	VALDÉS PALACIOS, JOSÉ MANUEL	GRASES DE ARRIBA, 1, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	34,16	322,51		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-117	111	10413	VALDÉS PALACIOS, JOSÉ MANUEL	GRASES DE ARRIBA, 1, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	32,18	452,33		EUCALIPTOS 3ª
AS-VI-118	111	156	VALDÉS PALACIOS, JOSÉ MANUEL	GRASES DE ARRIBA, 1, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	182,89	1.826,38		EUCALIPTOS 3ª
AS-VI-119	111	151	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	14,94	218,85		CAMINO
AS-VI-120	111	155	RIVERO OBAYA, Mª MAGDALENA	C/SANTA CLARA, 9, 2º D, 33300 VILLAVICIOSA	107,45	970,84		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-121	111	148	SAMPEDRO RUBIO, JOSÉ MANUEL	C/PEDRO PIDAL ARROYO, 24, 1º D, 33300 VILLAVICIOSA	124,30	1.244,90		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-121.1	111		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO				ARROYO
AS-VI-122	111	134	VALLINES SOLÍS, BERNARDO BENITO	MAHOXU, 13, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	154,70	1.558,11		PASTOS 1ª
AS-VI-123	111	79	PUENTE RIESGO, LAURENTINO	LA BUSTARIEGA, 5, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	16,47	177,54		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-124	111	92	CRESPO MIYAR, ADOLFO	CAMOCA DE ARRIBA, S/N, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	88,76	598,53		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-125-127	111	76	PUENTE RIESGO, LAURENTINO	LA BUSTARIEGA, 5, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA		160,38		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-126	111	97	GONZÁLEZ SAMPEDRO, BERNARDO	C/TORCUATO FERNÁNDEZ MIRANDA, 52, 6º C, 33203 GIJÓN	37,70	281,69		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-128	111	9011	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	9,30	421,57		CAMINO
AS-VI-129	111	330	CAMPA OBAYA, JOSÉ LUIS	PZA GENERALISIMO, 17, 4º CENTRO, ESC A, 33300 VILLAVICIOSA	61,15	673,49		PRADOS O PRADERAS 2ª Y FRUTALES SECANO 2ª
AS-VI-130	111	16	CARNEADO MIERES, BERNARDO ROBERTO	CAMOCA DE ABAJO, 2, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	45,40	392,87		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-131	111	17	CARNEADO MIERES, BERNARDO ROBERTO	CAMOCA DE ABAJO, 2, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	161,44	1.512,85		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-131.1	111		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO				ARROYO
AS-VI-132	111	47	CARNEADO MIERES, BERNARDO ROBERTO	CAMOCA DE ABAJO, 2, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	25,89	236,80		PRADOS O PRADERAS 3ª
AS-VI-133	111	46	CARNEADO RODRÍGUEZ, GERMAN	PINTOR ORLANDO PELAYO, 17, 3º D, 33203 GIJÓN	125,93	1.278,20		FRUTALES SECANO 2ª
AS-VI-134	111	30	CASTIELLO SOLARES, MERCEDES	CAMOCA DE ABAJO, S/N, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	131,03	1.321,32		PRADOS O PRADERAS 2ª Y LABOR SECANO 2ª
AS-VI-135	111	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	6,81	68,05		CARRETERA
AS-VI-136	111	12	CARNEADO MIERES, BERNARDO ROBERTO	CAMOCA DE ABAJO, 2, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	60,92	583,06		LABOR SECANO 2ª
AS-VI-137	111	10369	ÁLVAREZ LLERA, LUIS HDROS.	CAMOCA DE ARRIBA, S/N, 33312 CAMOCA, VILLAVICIOSA	118,76	1.297,44		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-138	111	9019	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE	PLAZA DE ESPAÑA, 2, 4º, 33071 OVIEDO	4,81	67,15		RIO
AS-VI-139	111	23	VILLAZÓN SOLARES, RAMIRO	C/MAGDALENA, 39, 2º B, 33300 VILLAVICIOSA	128,11	1.484,00		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-140	111	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	4,56	64,95		CARRETERA
AS-VI-141	111	355	RODRÍGUEZ GARCÍA, ABRAHAM	CASQUITA, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	8,58	111,82		PRADOS O PRADERAS 2ª
AS-VI-142	111	434	CASIELLES BERROS, JAVIER	CASQUITA, 2, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	32,57	403,94		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-VI-142.1	111	437	CASIELLES BERROS, JAVIER	CASQUITA, 2, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA	39,93	394,50		PRADOS O PRADERAS 1ª
AS-VI-142.2	111	436	CASIELLES BERROS, JAVIER	CASQUITA, 2, 33313 GRASES, VILLAVICIOSA		8,38		PRADOS O PRADERAS 1ª

AS-VI-143	111	9010	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	2,28	23,81		CAMINO
AS-VI-144	111	357	GARCÍA RODRÍGUEZ, M ^ª PILAR	C/URÍA, 36, 2 ^º B, 33202 GIJÓN	311,55	3.117,91		LABOR SECANO 2 ^º Y 3 ^º
AS-VI-145	111	44	MIRANDA GARCÍA, ALFREDO	LA PARRA, 8, 33311 AMANDI, VILLAVICIOSA	43,55	400,98		PASTOS 2 ^º
AS-VI-145.1	111	358	MIRANDA GARCÍA, ALFREDO	LA PARRA, 8, 33311 AMANDI, VILLAVICIOSA	55,38	609,31		PASTOS 2 ^º
AS-VI-146	111	45	MIRANDA GARCÍA, ALFREDO	LA PARRA, 8, 33311 AMANDI, VILLAVICIOSA	112,31	1.091,53		PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-147	111	359	VALLINA MADRERA, VICENTE	LA PARRA, 12, 33311 AMANDI, VILLAVICIOSA	26,51	348,68		PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-148	111	9001	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	4,41	62,31		CARRETERA
AS-VI-149	146	71	VALLINA MADRERA, ADOLFO	LA PARRA, 12, 33311 AMANDI, VILLAVICIOSA	24,78	349,41		PRADOS O PRADERAS 2 ^º
AS-VI-150	111	9013	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	5,41	68,93		CAMINO
AS-VI-151	16608	13	LINDE SOL, NATALIO	C/ CARMEN, 9, 33300, VILLAVICIOSA	87,61	870,13		SOLAR
AS-VI-152-154-155	16608	17	DÍAZ CARBAJOSA, JOSÉ ANTONIO (MIYAR VENTA, RAFAEL)	FINCA LA MESADA, AMANDI 33311 VILLAVICIOSA	400,86	3.997,64		INDUSTRIAL
AS-VI-153	146	9013	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	2,32	24,66		CAMINO
AS-VI-156	146	9015	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	1,75	17,56		CAMINO
AS-VI-157	18627	8	DÍAZ CARBAJOSA, JOSÉ ANTONIO (MIYAR VENTA, RAFAEL)	FINCA LA MESADA, AMANDI 33311 VILLAVICIOSA	280,11	3.049,45		RESIDENCIAL
AS-VI-158	146	9011	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	PLAZA DEL GENERALISIMO, S/N, 33300 VILLAVICIOSA	5,55	75,11		CAMINO
AS-VI-159	146	8	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA	43,26	431,09		PRADOS O PRADERAS 2 ^º
AS-VI-160	146	9	VILLAR ÁLVAREZ, M ^ª DOLORES MANUELA; RILLA VILLAR, NATALIA Y JOSÉ MANUEL	C/MARQUÉS DE VILLAVICIOSA, 13, 3 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA	43,97	441,99		PRADOS O PRADERAS 2 ^º Y FRUTALES SECANO 3 ^º
AS-VI-161	146	11115	RIVAS ÁLVAREZ, RAFAEL	C/MARQUÉS DE VILLAVICIOSA, 13, 2 ^º , 33300 VILLAVICIOSA	111,06	1.090,31		PRADOS O PRADERAS 2 ^º
AS-VI-162	146	93	ÁLVAREZ PEDRAYES, ÁNGELES	ZALDÍVAR, 2, 3 ^º DCHA., 33300 VILLAVICIOSA	58,17	579,08		PRADOS O PRADERAS 2 ^º
AS-VI-163	146	93	ÁLVAREZ PEDRAYES, ÁNGELES	ZALDÍVAR, 2, 3 ^º DCHA., 33300 VILLAVICIOSA	48,91	486,94		PRADOS O PRADERAS 2 ^º
AS-VI-164	146	10094	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA	71,78	709,41		PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-165	146	11094	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA	58,73	592,67		PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-166	146	10089	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA	24,23	193,41		PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-166-PO	146	10089	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA			232,72	PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-167-PO	146	90	ÁLVAREZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	C/MANUEL MIRANDA, 5, 2 ^º D, 33300 VILLAVICIOSA			1.591,67	PRADOS O PRADERAS 1 ^º
AS-VI-168-PO	146	25	CARDIN RODRIGUEZ, RAFAEL Y ENRIQUETA	PASEO DE LA CASTELLANA, 171, 7 ^º DCHA., 28046 MADRID			810,93	PRADOS O PRADERAS 1 ^º

Abreviaturas:

S.P.: Servidumbre de paso (metros lineales). O.T.: Ocupación temporal (metros cuadrados). S.E.X.: Superficie a expropiar (metros cuadrados).

Oviedo, 14 de mayo de 2010.- El Director General de Industria, Gonzalo Pescador Benavente.

ID: A100044983-1